



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7304/2026.- ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. Promoción Transitoria de la Prof. Laura Inés ABDALA a Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita la promoción transitoria de la Prof. Laura Inés ABDALA a Un (1) cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, en su sesión del 29/4/2026, avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacancia es generada por la licencia del Dr. Juan Francisco SPEDALETTI.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja acceder a lo solicitado y promover transitoriamente a la Prof. Laura Inés ABDALA en el mencionado cargo.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Prof. Laura Inés ABDALA en un cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y

NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Designar por promoción transitoria a la Prof. Laura Inés ABDALA (DNI 27376207) en Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática a partir del 1 de mayo de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo, el Dr. Juan Francisco SPEDALETTI.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Prof. Laura Inés ABDALA (DNI 27376207) en Un (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática a partir del 1 de mayo de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo, el Dr. Juan Francisco SPEDALETTI.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas